



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
SAN ESTANISLAO DE KOSTKA-BOL**

PROCESO ALIMENTOS DE MENORES RAD.
13647408900120140001600 DTE: YUNIS PORTO REALES
DDO: ANTONIO MADERA SERPA

MARZO UNO (01) DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)

En el presente proceso la parte demandante pide que se libre oficio al pagador, para que consigne los depósitos por concepto de embargo por cuota alimentaria de menores de edad en una cuenta de ahorros en el Banco Agrario de Colombia a su nombre, estimándose procedente lo solicitado en garantía del interés prevalente de menores de edad en el proceso (art. 44 Constitución Política).

En consecuencia, se

RESUELVE

ÚNICO: OFICIAR por secretaría al pagador, indicando el número de cuenta a efectos de consignar los depósitos por concepto de embargo por cuota alimentaria en el proceso, cuenta de ahorros No. 4-126-02-03167-1 en el Banco Agrario de Colombia a nombre de la señora YUNIS PORTO REALES C.C. 1049533454.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

PATRICIA DEL CARMEN LOPEZ CANCHILA

JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL DE SAN ESTANISLAO DE KOSTKA-BOL

Firmado Por:

Patricia Del Carmen Lopez Canchila

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

San Estanislao - Bolivar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **31d0186e0254da5b58738d83aa7e4cd9cd0b59aa5ecc7900b251e597e9301215**

Documento generado en 01/03/2024 03:21:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>